

amenazada su situación financiera la Fábrica de San Rafael, el señor Braniff dijo:

“Hace muchos años que estoy interesado en la fábrica de papel de San Rafael, de la cual he sido Presidente y Consejero por varios ejercicios, habiendo dejado de serlo en la actualidad, realmente por motivos políticos y con el objeto de que la Compañía de San Rafael no sufriera, injustamente, las consecuencias de mis actos políticos.”.....

Y más adelante: “No quiero entrar más a fondo de este asunto, pues que aun no es el momento oportuno; pero cuando llegue ese momento, me propongo demostrar que este Proyecto de Ley y el informe correspondiente son, no solamente injustos y atentatorios, sino también antipatrióticos.”

LOS MALDITOS.

Cuando se interpelló al Secretario de Fomento, sobre el funcionamiento de la “Caja de Préstamos,” el diputado Cabrera indicó que los ataques a la Caja provenían de las dificultades tenidas por don Oscar Braniff para obtener fondos y realizar el fraccionamiento de Chapingo, en el cual parecían interesados los señores Braniff y el Lic. Esquivel Obregón; en tal día, Cabrera terminó así:

“Ahora bien, señores Diputados; en estas condiciones, la Secretaría de Fomento se rehusó—así lo ha expresado con franqueza el señor Secretario—a proporcionar, para que se hiciese ese fraccionamiento por un particular, los dineros que podía haber empleado en el fraccionamiento, hecho directamente por el Gobierno; es decir, no quiso prestarse la Secretaría de Fomento a que un particular hiciese el negocio mismo que pudo haber hecho el Gobierno, llevándose, por consiguiente, la utilidad que justa y honradamente estaba ganada para la patria.

Esta es, en substancia, la actitud de la Secretaría de Fomento, y estos son los hechos que me inclinan a pedir a esta Representación un voto aprobatorio para la conducta de esa

Secretaría al rehusarse a proporcionar los elementos pecuniarios para el fraccionamiento de Chapingo.

Y este es el momento de hablar dos palabras, únicamente dos palabras, para poner en contraste la conducta de los grupos renovadores de la Cámara, con la conducta de los que he llamado miembros de la restauración científica. (Aplausos.)

Mientras un Diputado humilde, de quien se ríen por sus utopías agrarias los ilustres miembros de ese grupo que se llama el Grupo Independiente de la Cámara, el señor Alardín, en esta misma tarde presentaba un proyecto bueno o malo, sueño o de posible realización, pero un proyecto del cual puede decirse todo lo que queráis, menos que no esté fundado en el más sano patriotismo y en el más sano espíritu de ver por el bien de las clases proletarias; en esta misma tarde, todo un Secretario de Fomento viene ante la Representación nacional a rendir un largo y laborioso informe, con el objeto de ilustrar vuestra atención no acerca de los medios de resolver la cuestión agraria, sino con el fin de saber por qué razón se le niega a determinadas personas la “justa” utilidad que ellas querían alcanzar en este principio de trabajos de fraccionamiento de propiedades agrícolas. Es decir, que mientras hay una categoría de hombres que se están preocupando por la salvación de la patria y el mejoramiento de las clases proletarias sin más objeto que el bien de estas mismas clases, hay otro grupo de hombres que está apoyado por el Grupo Independiente y por la Delegación de Veracruz (Una voz: no toda!) No toda, es cierto; por una parte de la Delegación de Veracruz, para pensar en los problemas agrarios desde un punto de vista totalmente distinto.

Suplico a los señores Diputados se sirvan guardar mis palabras y esperar acontecimientos posteriores.

Por lo pronto, me limito a lanzar una maldición: ¡Malditos sean los hombres que no pueden ver un dolor o una miseria, sin pensar en cuántos pesos se puede sacar de cada lá-

grima de los desgraciados!" (Voces: muy bien! bravo! viva! Aplausos nutridos).

EL ATENTADO COMO ACTO DE JUSTICIA.—

A! discutirse la Ley que gravó en un 10% al oro de exportación, hizo Braniff la siguiente declaración sensacional:

"El señor Licenciado Malo y Juvera, honorable Presidente de esta Cámara, llamó en mi presencia al señor Palavicini para decirle, para decirme, más bien, en su presencia, que él propalaba la noticia o la especie de que el Presidente de la primera Comisión de Hacienda estaba personalmente interesado en la ley que se os consulta, dando a entender que se trataba de un negocio financiero, de ganar dinero, de lucrar.

Como, por otro lado, yo hubiese observado la conducta del señor Palavicini y hubiera escuchado una frase—más bien creído comprender, porque me parece imposible que saliera de la boca de un mexicano;—cuando yo creí, como decía antes, comprender o escuchar al Diputado Palavicini afirmar que estaba el Gobierno próximo a la ruina, y esto con aire de satisfacción, me permití indicarle antes de la sesión que si esas eran sus intenciones, que si esa era su labor que estaba haciendo en la Cámara, era preferible que tomara un rifle y se marchara a Chihuahua o a Sonora, que esto era más noble, y que, además, estaría más seguro allá que aquí, porque había elementos amigos del Gobierno, muchos, no uno, y aún ajenos a él que cuando se apercibieran de las intenciones nefandas de algunos Diputados, probablemente podrían cometer con ellos, no un atropello, porque eso no sería cometer un atropello, sino un acto de justicia." (Voces: nó, nó.)



MAURICIO GOMEZ

Es el representante del buen humor en la Cámara.

Gómez ríe siempre de todo y con todos; es amable con los representantes, con los cronistas, con los empleados, con el público.

Sus modales son bruscos, tiene un aire bonachón y sencillo que le hace mucha gracia.

Gusta de que lo califiquen de "buen industrial" y tiene las actitudes de un "maitre de forges."

Es un laborioso, lo ha demostrado en la Secretaría.

Es un político de ideas radicales y de fino olfato.

Tiene valor civil y valor personal; Gómez no vacila nunca, lo que se propone realizar lo ejecuta enérgicamente.

Tiene un tipo varonil y simpático.

Cuando se enoja, frunce el ceño, se le enrojecen las mejillas, sacude con la mano izquierda su puntuda piocha y agita en alto el brazo derecho, como si quisiera majar, con un brutal mazo de acero, sobre el hierro encendido de un yunque imaginario.

Mejor Secrerario que orador, Gómez no ha dejado por esto de tener sonados triunfos parlamentarios, a pesar de que su lenguaje conserva todavía los modismos fronterizos, suele decir *nadien* y *váyamos*, etc. pero, ¿qué le importa el estilo si sabe ganar?

“La salvación de la patria—dijo—está en que se encauce de una vez para siempre por el sendero de la renovación, por el sendero firme y patriótico haciendo en México labor nueva, labor renovadora, que nos haga dignos de llevar la frente alta y considerar muy honroso el título de ciudadano mexicano.” (Aplausos).

Presentó y sostuvo la iniciativa referente a la reducción o supresión del impuesto sobre el papel para periódicos de importación.

Entonces dijo: “Se ha hablado de los móviles en las personas que presentaron esta iniciativa, del Sr. Lic. Urueta y del que tiene el honor de dirigir a Uds. la palabra. Hemos tenido solamente un móvil: el bien de nuestro país, y el deseo de que, con la libre importación de papel para impresos, se pueda ilustrar más el pueblo, que bien lo necesita; podamos tener periódicos baratos, y que estos puedan vivir sin la influencia política de un monopolio, que es vergonzoso en este país.” (Aplausos).

“Dice el señor Braniff que esta iniciativa ha sido firmada por dos inconscientes.....”

EL CIUDADANO BRANIFF: No señor.

EL CIUDADANO GÓMEZ:..... dos personas que no conocían el paso que daban. Señores, si desconocíamos el paso que dábamos en relación a los intereses extranjeros, a los intereses personales del señor Braniff, conocíamos el paso que dábamos y éramos concientes de ello, porque hasta nosotros había llegado la angustia nacional de que era indispensable —de vida o muerte para nuestro país— tener periódico y libro baratos.” (Aplausos). (Una voz en las tribunas: abajo el monopolio del papel!).

El antiguo prefecto de la Villa de Guadalupe, conserva intenso cariño por aquella municipalidad y uno de sus éxitos en la Cámara consistió en obtener la cantidad necesaria, en el Presupuesto de egresos, para la introducción del agua potable en Guadalupe; en esa sesión, Gómez mostró en la tribuna la lodosa agua que beben los vecinos de la Villa, este golpe teatral le valió una ovación y una votación unánimes.



FRANCISCO S. ARIAS

El conocido periodista Arias, que por ser vecino del puerto de Veracruz y vivir frente al mar, se le nombró miembro de la Comisión de Marina, ha hecho dos buenas campañas en la Cámara.

El director de “La Opinión” diario de las tres veces heroica ciudad, defendió con éxito a los fabricantes de puros de un nuevo impuesto y se ha preocupado de la excención de los derechos aduanales al papel para periódicos, iniciativa, esta última, que aún no se discute definitivamente en la Cámara, pero para cuyo triunfo, sin duda, colaborará eficazmente.

Tiene un vozarrón de contramaestre y por esto se hace escuchar por las buenas o por las malas.

No cuida su dicción, pero razona con firmeza y suele ser convincente.

He aquí uno de sus párrafos, en el cual “las tripas” se le hicieron un lío: “se importan TRIPAS de Cuba, cosa que le admira al señor Zubaran; se importan TRIPAS de Cuba y se exportan TRIPAS del país, al mismo Cuba. Otras TRIPAS se exportan a la Habana; ¿por qué?, porque las TRIPAS son de la calidad de las que importa el señor Pugibet para sus mezclas, y otras son las que exportan de Veracruz, porque no alcanzan; y se nota que en la Habana aprecian el tabaco mexicano lo mismo que el tabaco de la Habana.”

Cuando se inició la discusión sobre el impuesto del papel: "Había yo prometido al señor Braniff que al discutirse la moción del señor de la Torre, yo no terciaría en el debate mientras se concretara la cuestión únicamente a retirar su firma o a retirar el criterio que se había formado de ese dictamen el señor de la Torre; pero que hablaría yo desde luego que se abordara de lleno la cuestión del papel.".....

Me voy a concretar a refutar algunos conceptos del señor Diputado Castellot. El señor Diputado Castellot decía que en estos momentos se trata de hacer una maniobra financiera para que bajen las acciones de la fábrica de San Rafael, y que la "National Páper & Type Co." adquiera esas acciones, y nosotros habríamos cambiado de monopolio. (Aplausos.) En sus labios esa palabra tiene un valor inmenso. No creo eso, porque era concedernos a nosotros, los legisladores, el papel pasivo que no podemos tener; ¿por qué no le habíamos de quitar los derechos arancelarios al monopolio americano, si se los quitamos al monopolio nacional?

Ya el señor Malváes me interpeló respecto a si es más barato el papel noruego o alemán, y yo contesté, porque es el papel que importo, que desde luego es más barato el papel canadiense; tiene más de tres centavos de diferencia en kilo. Dijo, además, el señor diputado Castellot, que en esa maniobra había habido algunas maquinaciones de carácter financiero, y aunque no estuvo muy preciso el señor Malváes, se dijo que los rumores de la calle señalaban a determinados diputados como que habían sido o iban a ser sobornados para obtener su voto. Hubo un grito de indignación y de protesta en esta Asamblea, muy justificado; pero es cierto, señores."



JOSE CASTELLOT

Fué primer vicepresidente de la Cámara en el mes de mayo de 1912.

Joven y elocuente orador ha venido luchando por figurar de manera distinguida en la política, aunque con mala fortuna, porque primero marchó en las filas del corralismo y después, cuando parecía tener gran participación en la política felixista, resultó miembro de "La Liga Unificadora Electoral" que organizó Braniff.

Lozano lo invitó el 22 de abril para inscribirse definitivamente en una de las dos banderas: en las huestes de Bruto y Casio o en las filas de Antonio y Octavio.

¿Cuál escogió Castellot?

Aún no lo ha dicho, pero esa memorable noche votó con Octavio y Antonio.

Se opuso a la ley que establecía la tarifa favorable para los obreros de hilados y tejidos.

—LAS ELECCIONES.—Formó en unión de Hernández Jáuregui la minoría de las comisiones unidas, que sostuvo la conveniencia de convocar inmediatamente a elecciones, sin la previa existencia de una ley electoral, de este discurso tomamos el más importante fragmento.

"La cuestión política, señores, se ha planteado por el ánimo público, por "la voz de la calle," como dicen ahora todos

los noticieros, en dos formas: los que quieren la elección son felixistas (aplausos y siseos), los que no quieren la elección es que desean que el señor General Huerta permanezca en el poder. (Siseos y aplausos.) ¿Quiere el señor Huerta permanecer en el poder? Todos los días dice que no, muchas gentes se empeñan en decir que sí; yo no lo creo. (Aplausos.) Yo no creo que vaya a consentir que se tuerza la intención de su actitud, que, a mi juicio, fué altamente patriótica, que salvó al país en las condiciones en que se encontraba.....(Voces: nó, nó. Siseos.) ¡Sí, señores, que salvó al país! Acallen un momento las voces del partidarismo, y dejen hablar a un hombre honrado! (Aplausos.) No traigo aquí reproches para los muertos ni alabanzas para los vivos; vengo a decir la verdad como la entiendo. Señores, favor de escucharme. (Aplausos.)

No creo que él consienta voluntariamente en que se tuerza la intención de su actitud, en momentos tan críticos para la patria, y que se juzgue como un golpe de mano para quedarse en la situación y aprovecharse de ella. Creo que su deber y su verdadera conveniencia le ordenan el cumplimiento de la ley, ese cumplimiento de la ley que invoca el señor Otaguibel, ese cumplimiento del artículo 81 constitucional que no admite interpretaciones de su imperativo categórico acerca de la convocatoria.

Ahora bien; ¿la cuestión ha sido planteada acertadamente por el ánimo público? ¿todos los que desean la expedición de la convocatoria son felixistas? Es un error; hay muchos que lo son, hay muchos que están impacientes por violentar el curso de los sucesos para llevar al General Félix Díaz a la Presidencia; pero hay otros que desean que se convoque a elecciones, no con ese propósito, sino con el objeto de gritar desde esta tribuna, como yo grito en este momento, al General Huerta, al General Félix Díaz, al Doctor Vázquez Gómez, a don Venustiano Carranza y a todos los candidatos presidenciales que hay en el país: Señores, detened esa lucha cruenta y estéril; aquí está el camino legal; concurrid a las elecciones; dejadnos un momento de tranquilidad para que el país

se restablezca; no os dividáis, a despecho de todos, la capa del justo! (Aplausos y voces: bien! bien!).

No, señores; el dictamen reconoce el imperativo categórico del precepto constitucional y la ingente necesidad de convocar a elecciones. Aun no transcurren veinticuatro horas desde que el Presidente de la República, que es acreedor a nuestro crédito, ha manifestado en un banquete que las elecciones deben convocarse y que deben verificarse dentro del plazo de dos meses, porque entonces él cree que estará en paz la República; si nosotros vamos a apartarnos del cumplimiento del precepto constitucional, si nosotros vamos a aceptar una disposición jurídica, como un argumento de leguleyo, para lanzar a la Nación al derrumbamiento, se creará que estamos haciendo un acto de verdadera abyección, un acto de verdadero servilismo, para procurar a ese hombre el medio de quedarse en la presidencia, cuando ni la ley ni las circunstancias del país permiten que se quede. (Aplausos). Las consecuencias legales de la aceptación de esta ley serán únicamente las que expresó el señor Ostos: que vuelva el dictamen a la Comisión, que se reserve el expediente; ese es el único efecto legal.

Ahora vamos a ver los efectos de hecho, las consecuencias para la opinión pública de los Estados, en que las dificultades de comunicación harán que se reciban las noticias por la vía telegráfica con el siguiente laconismo: "La Cámara aplazó las elecciones, contra el artículo 81 constitucional". Esto es muy diferente de los efectos legales que señala el señor Ostos. Y el público dirá: "En la Cámara hay un grupo que sigue determinada política; en la Cámara se está intrigando para que no se efectúen las elecciones". Esto dirá el público, que no está en condiciones de juzgar sobre detalles jurídicos si es que no piensa amargamente; "Ah! cómo están jugando los señores Diputados con la suerte del país!" (Aplausos).

Otro de los argumentos que decidieron a la minoría a aceptar la convocatoria a elecciones, aunque no se casa con la idea de que sean el 27 de julio, aunque admite la discusión más amplia, aunque oye las observaciones que quieran ha-

cérsele, consiste en las consecuencias preventivas de la convocatoria a elecciones. No debería tratarlo aquí si me limitara exclusivamente a los argumentos de mi querido amigo el señor Ostos; pero la dialéctica de Olagübel ha preparado el terreno en condiciones terribles para esta pobre minoría; resignese la Cámara a escuchar las ideas y las razones que en su descargo expongo.

El voto particular de la minoría establece que los revolucionarios actuales alegan que no es legal este Gobierno, alegan que no es constitucional, y se hacen titular "constitucionalistas". Ya sabemos nosotros que sí es legal; solamente un *lapsus linguæ* de mi distinguido compañero el señor Hernández Jáuregui, que quiso decir que no ha sido legalmente electo, pudo obscurecer la cuestión; pero ante la gran masa que no sabe ni leer, bien puede esgrimirse este sofisma: "No ha sido electo este Gobierno; luego no es legal". Ante esa gran masa sí puede levantarse el pendón constitucionalista, sí puede provocarse un volcán, sí puede mantenerse en erupción con todas sus fatales consecuencias para el país.

No, señores; convoquemos a elecciones; llamemos a todos a elecciones; digamos a tirios y troyanos que vengan a ejercitar pacíficamente sus derechos; sea el triunfo para quien tenga la mayoría; sigamos el camino señalado por el Ejecutivo para restablecer la tranquilidad interior por medio de una convocatoria a elecciones; y después de expedirla, que se haga un verdadero y patriótico llamamiento a todos, a todos, a Zapata inclusive, si Zapata quiere entrar al carril de la ley. Yo no llamo a Zapata criminal, ni traidor, ni con ninguno de los otros epítetos que justa o injustamente se le aplican. Estamos en momentos de olvidarlo todo, de llamar a todos a nuestro lado; yo no quiero saber si son sombríos o relampagueantes los espejuelos de don Vesnustiano Carranza; os invito a la concordia en un momento de suprema ansiedad nacional, en un instante en que todo amenaza hundirse y en que causa pavor pensar que algunos se ocupen en resolver si el Presidente interino está o no firteando con su deber de convocar a elecciones: (Aplausos).

Las nubes que representan nuestra situación exterior no sé si son densas o transparentes; lo único que sé es que muy penosas son nuestras relaciones con algunos países, porque, como dijo mi distinguido amigo el señor Licenciado Lozano en algún discurso que tengo aún en la memoria: "acordémonos que en este país no tenemos derecho ni aún de promover una revolución". Si esto no es verdad, el Ejecutivo ha hecho muy mal con alarmar a la Cámara con tales versiones que tienen que llenarnos de tristeza. Pero por desgracia es cierto; nuestras relaciones exteriores no se han normalizado; si por un mal entendido y platónico patriotismo aceptásemos que la presencia de los diplomáticos de gran uniforme en la Cámara el 1º de abril, quita toda nube de nuestro horizonte, habríamos querido cerrar los ojos para no ver una claridad que nos lastima. No, señores; existen esas nubes, y debemos tenerlas en cuenta, so pena de que se nos condene más tarde por no haber sido previsores.

¿Y las finanzas? ¡Ah! ¿los usureros del otro lado del Atlántico—y los de este lado también; todos son iguales—, los usureros van a soltarnos dinero en las condiciones en que nos encontramos, sin una perspectiva de posible tranquilidad nacional? No, señores; están mejor las onzas en sus huchas que en la peligrosa corriente de estos países latino-americanos, como nos llaman, que no tienen un momento de paz y de reposo.

Nunca he creído que las elecciones nos van a traer..... \$200.000,000.00; pero sí creo que son un motivo inmediato para tranquilizar a los alarmados; sí creo que en el exterior, donde no se detienen a ver si protestó o no como Ministro de Gobernación el señor General Huerta, donde sólo observan una serie no interrumpida de trastornos públicos, el triunfo de la fuerza y siempre de la fuerza, debemos demostrar que no solamente tenemos un Gobierno legalmente establecido, sino un Gobierno que cumple la Ley. Por eso debemos decir a los funcionarios, cualquiera que sea su categoría, que el precepto del artículo 81 manda que se convoque a elecciones y que es preciso convocarlas inmediatamente.

Si para el plazo fijado, y a pesar de la aludida promesa del Ejecutivo, no pueden realizarse, entonces yo seré el primero que pida se prorrogue ese plazo, yo seré el primero en pedir que no se verifiquen esas elecciones, sin que me importe a quien le disguste, sin que me importe quien pueda dejar de ser Presidente de la República; porque aquí hemos venido para cumplir con la Ley y con la Patria. Si con la ley y la patria se hubiera cumplido desde hace mucho tiempo, desde los tiempos del General Díaz, desde aquellos tiempos que tantos bienes nos trajeron, pero que nos dejaron el hábito pernicioso de eludir el cumplimiento de la ley; si así se hubiera obrado, señores, no estaríamos en esta situación y uno de vuestros más humildes compañeros no estaría rogando que se haga lo que estamos obligados a hacer, como si se tratase de un acto meritorio, suplicando que nos unamos en un esfuerzo infinito de amor y de esperanza para impedir que ruede hasta el abismo la Nación, que parece sólo conservar fuerzas para convulsionar! (Nutridos y prolongados aplausos).



MIGUEL HERNANDEZ JAUREGUI.

Impetuoso orador veracruzano, llevó en el primer período de sesiones la bandera de la intransigencia y la obstrucción.

Muy joven, con cara de colegial y con la fogosidad propia de los hijos del trópico, es firme y valeroso en la lucha.

Su palabra es fácil, su voz atiplada, pero fuerte, su estilo correcto y su persona, en conjunto, simpática.

Se exalta fácilmente y suele ser partidario de la violencia.

Dos frases suyas se han hecho célebres: "Viva la Revolución" y la de que: "Nosotros vivimos en estos momentos (22 de abril de 1913) en relación con los demás pueblos civilizados del mundo; a la misma altura, sencillamente, de los hotentotes y de los cafres."

Y agregó: "Las luchas que hemos venido soportando, han agotado por completo la riqueza pública, han comprometido seriamente, gravemente la riqueza privada; sobre la República se cierne una crisis económica terrible y sin exageraciones, sin vanas galas de retórica, puede decirse, puede asegurarse que estamos a dos dedos de la ruina, de la miseria, del hambre. Esto, señores, acaso no lo sientan los políticos de profesión, perdidos en el caos de sus combinaciones futuras, enredados en la urdimbre de sus ambiciones personales; pero las fuerzas vivas del país, las que dan vitalidad a la

Nación, la banca, el comercio, la agricultura, las clases acomodadas y el proletariado lo sufren, lo resienten; está ya en todas las conciencias. De seguir nosotros con esta obra nefasta de constante lucha y de constante intriga política, vamos a condenar al pueblo a que padezca hambre y a que nos espere a la salida de este recinto, para echarnos en cara nuestra falta de patriotismo y nuestra carencia absoluta de sentimientos humanitarios." (Aplausos).

Y más adelante: "Se ha dicho, se ha demostrado ya—y nadie lo pone en duda—que para resolver, siquiera sea de momento, nuestra angustiosa situación es indispensable la contratación de un empréstito, y esos millones, que son el precio de nuestras locuras, el precio de nuestra falta de juicio, no podrán contratarse, no podrán conseguirse, a pesar de lo que digan los que opinan en contra, mientras en la República no haya un gobierno legalmente constituido." (Murmullos, aplausos y siseos):

Cierta ocasión, exclamó: "Cuando en un parlamento se desconoce la Ley, se atropella la Justicia, se viola el Derecho; entonces, los que han visto semejante atropello, tienen que decir: "No puede haber paz en la República; Viva la Revolución."



LUIS ZUBIRIA Y CAMPA

Forma con Ignacio Borrego, Adalberto Ríos y Pedro B. Alvarez, el "cuadrilátero de Durango."

Zubiría es observador y paciente, gusta más de los detalles que del conjunto.

Es uno de los que ha vacilado más para colocarse en un grupo determinado de la Cámara, perteneció, por afinidad de ideas, al Bloque Renovador, y, en abril se afilió al Partido Antirreeleccionista en unión de los Diputados José González Rubio y Trinidad Luna, con lo que este partido logró tener cinco representantes en la Cámara.

Tomó parte en la discusión de la ley de amnistía y en la de la *ley del oro*; a la primera le hizo serias enmiendas y probó la ineficacia de la segunda.

EL IMPUESTO AL ORO DE EXPORTACION. —"Actualmente la minería está muy resentida por la revuelta en México y por las cuestiones políticas; ayer nos decía el señor Diputado Reynoso que están suspendidas las fundiciones de Torreón, de Monterrey y de Velardeña; la de Mapimí está funcionando con un cuarto de su capacidad; la de Aguascalientes, de la "American Smelting," sólo tiene la tercera parte de sus hornos en funcionamiento; de manera que la minería está actualmente muy abatida. El señor Ministro de Hacienda nos de-

cía ayer que el país está viviendo ahora de las exportaciones mineras; de aquí es que, si se va a dar un golpe más a la minería, no sé entonces de qué vivirá el país.

Es indudable que esta ley va directamente contra las empresas, por ejemplo, la de Cananea, que produce mucho cobre con ley de oro, empresa americana que se alarmaría muchísimo tan luego como fuera promulgada esta ley, y tendría resonancia en Estados Unidos, sufriendo el crédito del país y del Gobierno actual, que trata de conseguir un empréstito; tendría resonancia y perjudicaría a las empresas mineras que tiene la casa Gugenheim en México, que son muchísimas; en una palabra, es ruinoso para la minería; desde luego se juzgaría que el Gobierno trata de hostilizar a la industria minera de México, pues, como acaba de decir el señor Ministro de Hacienda, la industria minera en México se puede considerar una industria extranjera. De manera que por esas razones la ley no es de aprobarse; pero como hay que conciliar los intereses de los banqueros, del cambio y del comercio, actualmente muy resentido, me voy a permitir proponer el medio de conciliar ambas cosas.

Ha dicho el señor Ministro de Hacienda que no es una ley definitiva, que es una ley provisional para salvar el momento crítico en que se encuentran los cambios. Por esta razón yo me permito proponer a la Honorable Cámara se sirva adicionar el artículo que se está discutiendo, o poner en lugar del artículo 4.º que figura en la ley, este artículo:

“El impuesto de exportación sobre el oro que establece la presente ley, tendrá el carácter de provisional y estará en vigor por tres meses y mientras se dicten medidas definitivas para regularizar los cambios.”

Con esta modificación de la ley, se logrará evitar los males que actualmente amenazan a los cambios, y no podrán alarmarse los intereses mineros, porque ven que es una ley que solamente durará tres meses y mientras se estudian las reformas que deben hacerse encaminadas á regularizar los cambios.”

LA AMNISTIA.—De sus impugnaciones a la ley de amnistía, tomamos el discurso siguiente:

—EL CIUDADANO ZUBIRIA Y CAMPA: Señores Diputados:

El defecto que tiene el artículo 1.º de esta ley a discusión, como lo tiene toda ley, es que está concebido en términos tan generales, tan poco connotativos, que seguramente muchos de los individuos para quienes se dicta la ley, preferirán seguir levantados en armas, antes que aceptar los beneficios de una ley que no entienden y que nada les dice de los delitos que saben han cometido, pues no habla de la destrucción de puentes, levantamiento de vías, interrupción de telégrafos, detención de correspondencia, apoderamiento de armas y caballos, extracción de fondos, incendios cometidos, etc.; y todo consiste en que el Proyecto de Ley que remite el Ejecutivo, está calcado en la Ley de Amnistía expedida por Don Sebastián Lerdo de Tejada el año de 72, que no es aplicable á los tiempos presentes, en que la revolución ha revestido caracteres excepcionales y sin precedentes en nuestra Historia.

Una de las características de la última revolución, fueron los atentados a la propiedad individual, seguidos de toda clase de delitos, bajo el pretexto político de repartimiento de tierras. Por esta razón, la Ley de Amnistía que ahora se dicte, debe tener en cuenta las circunstancias actuales, debe estar en forma tangible para las masas, debe tener ese carácter de atracción popular que tuvo la revolución misma, para que no se crea que es una ley que se ha dado principalmente con el objeto de librar de toda responsabilidad a las personas que intervinieron en el levantamiento de esta capital y dejar bajo la acción de los tribunales comunes a todos los revolucionarios del bajo pueblo para que respondan de los muchos delitos que han cometido. Más conforme con la realidad de los hechos estaba la ley de 27 de Mayo de 1911, que expidió el señor De la Barra, cuando entró a la Presidencia de la República; dicha ley es más completa, más clara; en ella constan especificados todos los delitos amnistiados, dando así confianza a los revolucionarios.

El artículo 1.º de la ley a discusión, como he dicho, es com-

pletamente vago y confuso; dice así: (Leyó.) El concepto "actos conexos a ellos" es enteramente vago y carece de connotación, porque los actos a que se refiere, o tienen el carácter de delictuosos, o no; si no tienen el carácter de delictuosos, para nada necesitan que se amnistíen. Por eso yo propondría que se substituyeran las palabras "actos conexos a ellos" con las palabras "delitos del orden federal conexos a ellos." Digo delitos del orden federal, porque los delitos del orden común no pueden ser amnistiados por el Congreso de la Unión; así lo dice la fracción XXV del artículo 72, que habla de la facultad del Congreso General: solamente son objeto de la amnistía los delitos de que pueden conocer los tribunales federales.

He dicho que existe la ley de 27 de mayo de 1911, Ley de Amnistía que no está derogada, y, por consiguiente, esta ley solamente debe de amnistiar los delitos que se hayan cometido del 27 de mayo de 1911 hasta la fecha de la expedición de la presente ley.

Es todo lo que tengo que decir respecto del artículo 1º; después haré otras observaciones á los siguientes. (Aplausos).



GERZAIN UGARTE

Diputado por los centros obreros de Tlaxcala.

Fué Presidente del Bloque Liberal Renovador en el mes de mayo y con ese carácter recibió a los manifestantes obreros el 1º de mayo, aceptando el encargo hecho al Bloque por la clase obrera de defender sus derechos en la Cámara.

Al discutirse la *Ley del Oro* combatió el artículo 5º que en el proyecto de las Comisiones daba facultades al Ejecutivo para derogarla a voluntad; la Cámara aceptó sus argumentos y el artículo fué desechado.

—EXPEDIR Y DEROGAR LEYES ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO:

"La facultad única, exclusiva del Congreso es la de formar leyes que deben regir, y en modo alguno deben renunciar a esa facultad ni de otra, que es consecuencia de la misma: la de derogación de las propias leyes. La invasión de un poder en la esfera del otro sería perjudicial y establecería un precedente que debemos ser muy celosos nosotros en evitar, procurando que no haya una invasión en las prerrogativas del uno al otro de los Poderes. Si el Poder Legislativo crea la Ley, no existe un precedente en la legislación nuestra, ni sería jurídico delegar en el Ejecutivo la facultad de derogación en esta misma ley cuando la juzgue pertinente. La ley, si es buena, estará en vigor, no por un año; se trata de un tantéo economi-

co que acaso traiga algún provecho a la situación financiera de nuestro país, y si la ley resulta adecuada a las circunstancias actuales, y próspera y buena para su funcionamiento posterior, no es necesario entonces ponerle limitación de un año; pero si la ley, por el contrario, resulta ineficaz, inadecuada, o como muy pintorescamente nos decía aquí el señor Licenciado Moheno, el remedio de la curandera no ha de venir a salvar al enfermo cuando el médico ha declarado que es impotente la ciencia para salvarlo, entónces nada más lógico y natural que la propia Cámara de Diputados, que el Congreso de la Unión derogue esta ley cuando el clamor social así lo exija; pero dejar al Ejecutivo que *ad libitum*, con una facultad discrecional la tenga en vigor por un año o por meses, según las necesidades de los cambios, es, repito, una renuncia-ción de nuestras facultades legislativas, exclusivamente de derogación de las leyes que por ningún capítulo deben estar en vigor. Quien crea las leyes es el Poder Legislativo, quien las hace cumplir es el Poder Ejecutivo; pero en la esfera de uno y otro de los Poderes, se establecen reglas que permiten el funcionamiento perfecto y correcto, dentro de la Federación, del sistema que nos rige, sin que haya esas invasiones peligrosas.

Por eso he creído pertinente—en mi criterio personal, es un criterio que yo con toda modestia someto a la consideración y sabiduría de esta Cámara—que si la renuncia-ción de un derecho que nos compete es peligrosa en las actuales circunstancias, es sentar un precedente que acaso la haga más peligrosa en el porvenir; por lo mismo, mi voto será negativo en este artículo en el sentido que no debe subsistir en absoluto, ni siquiera modificado. Si la ley resulta buena en los cuatro artículos que hemos aprobado, ella estará en vigor, no por un determinado tiempo, sino por todo aquel que sea necesario para la estabilidad de los cambios, para el mejoramiento económico de nuestras finanzas, para todo aquello que redunde en bien de la Nación; pero si no va a ser eficaz, si no va a ser buena, entonces sale sobrando esa facultad discrecional

al Ejecutivo para su derogación, para que la tenga en vigor sólo quince días o trescientos sesenta y cinco días.

Por eso, pues, señores diputados, he venido a impugnar el artículo, a riesgo, naturalmente, de aparecer obstruccionista u opositor, que no ha sido tal mi ánimo; y viene a cuento hacer una pequeña digresión, antes de terminar; es la siguiente: vemos que, por un fatal precedente en nuestros anales parlamentarios, precedente que yo no voy a remontar sino a sólo el período de sesiones transcurrido antes y al que hoy se inicia, ha sido la celeridad y ligereza para formular leyes; seguramente habríamos de haber tomado nosotros más en serio las cuestiones que nos competen, para no ponernos en riesgo de sufrir muy serios fracasos, no sólo ante la opinión pública, sino ante nosotros mismos, por esa falta de premeditación en la confección de las leyes. Este es uno de los ejemplos típicos del abismo a que nos orilló la ligereza del Ministerio de Hacienda y de la Comisión, aquí en la Cámara, quienes querían que el día 10 se presentara, se discutiera, se les dispensaran todos los trámites y se aprobara. ¿A qué abismo de descrédito nos habría llevado si una parte de la Cámara, los malaventurados renovadores, no nos hubiésemos opuesto a que así, a las volandas, se le hubiera dado sanción absoluta y no hubiéramos dado lugar siquiera a que la propia Comisión, por boca de uno de sus miembros, nos viniera a pedir permiso para retirar y modificar los dos artículos, con una frase que es muy significativa (risas): para “tapar un orificio”—nos dijo la Comisión—por donde podía salirse el oro nacional, porque, ese orificio quedaba destapado si hubiéramos aprobado la ley el día 10.” (Aplausos.)
